

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2017 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA EN SUS DISTINTAS CATEGORÍAS PROFESIONALES**

En fecha 12/6/2017, esta Delegación del Gobierno dictó Resolución aprobando la relación provisional de integrantes de la Bolsa de Trabajo Complementaria en sus distintas categorías profesionales. No obstante, advertidos diversos errores en la misma, mediante la presente corrección, corresponde proceder a su subsanación.

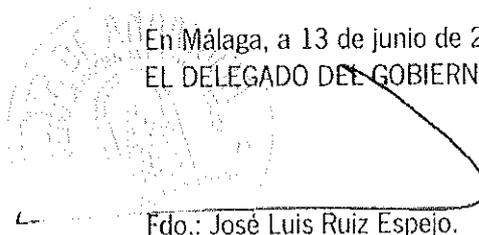
En consecuencia, esta Delegación del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos",

RESUELVE

Corregir los errores materiales advertidos en su Resolución de 12/6/2017, procediendo a su nueva publicación, pasando a finalizar el plazo de alegaciones el próximo 19/6/2017.

En Málaga, a 13 de junio de 2017.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO



Fdo.: José Luis Ruiz Espejo.